

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abarzuza, a las siete de la tarde del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de S. Remigio Taberner Otero, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa citación legalmente cursada a todos sus componentes y con asistencia de todos los señores Concejales, / para resolver los asuntos de mayor importancia de la corporación, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

CONSTITUCION DE LA JUNTA DE CATASTRO



1.ª Lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y se procede a continuación a examinar el expediente formado para la constitución de la Junta de Catastro para el trienio 1954-1955-1956, en cuyo formularios - basados en las disposiciones de la Excmo. Diputación Foral de la Provincia, contenidas en los acuerdos recaudados fechas 1 de Marzo de 1954 y 13 de Septiembre del mismo año, se ha reunido el expediente en el que se ha procedido a la correspondiente parte de dicha Junta de contribuyentes residentes y de contribuyentes foráneos, y teniendo en cuenta el volumen de los contribuyentes imposables y de contribuyentes correspondientes vocales a quienes se les ha asignado el número industrial y uno a nivel de otros contribuyentes. Han sido sorteados los sorteos de cada uno de los contribuyentes, con designación de los vocales a la Junta de Catastro, a los efectos de haberse efectuado el sorteo, con el fin de constituir la Junta de Catastro del trienio 1954-1955-1956.

Presidente, S. Remigio Otero



ier Gerer

VOCALÉS-CONCEJALES

Higinio Morán Ro
Jesús Ochoa de Zabalegui
Lorenzo Jaurri Fernandez
Honorato Pascual Triarte
José Zelleria Martiney
Beñito Braun Jaurri

VOCALÉS-CONTRIBUYENTES-RESIDENTES

Jesús Maximiano Areucio (por sustit.)
Jesús Maximiano Graue (id.)
Julio Hudevar Marotequi (id.)
Jesús Echeverría Aleia (por sustit.)
Felix José Arza (por sustit.)
Francisco Jaurri Aldana (por sustit.)

VOCALÉS-FORANOS

José Ochoa de Zabalegui
Esteban Ferrer
Antonio Jaurri Martiney
Pascual
José Jaurri Zabalegui
Julio Hudevar
Rubén
Antonio Aldana Birpín



RESULTADO DE LA... del resultado de la...
... los productos fo-
... Diputación fo-
... la venta del
... pendiente de me-
... que dan sin vende-
... de noble,
... ofertas para
... lo que se
... de S.E.

la Diputación Provincial para que aquellos dos lotes se destinen a leña de hospital para los vecinos, ya que su venta resulta prácticamente imposible. En caso, de que la Dirección de Montes acceda a esta solicitud los referidos lotes serian repartidos entre los vecinos, formando con ellos 150 lotes, uno por cada vecino, y los adjudicatarios de aquellos pagarian la cantidad de 50 pts. por cada lote; en el caso de que algunos renunciaran al lote que pudieran correspondientes, los lotes sobrantes se repartirian a los vecinos que lo solicitasen, recibiendo por precio el pago de la cantidad de 50 pesetas, antes referida. Para ello, se anunciara oportunamente este acuerdo para que todos los vecinos tengan tiempo de concurrir al mismo y puedan optar a su tiempo para ser repartidos.

SOLICITUD BENEFICENCIA

FELISA ARCANO

manifestando que por tan larga enfermedad crónica su padecida ella y su hijo, ambos discapitados por toda clase de trabajos, se encuentran inscritos en la lista de Beneficencia, a punto que su hijo de por un mes de incontinencia de su vida y larga tem- porada de su hospital, como lo que en su situación económica se agrava continua- mente, para acordar por unanimidad in- cluyendo a los citados en la lista de Beneficencia al Sr. D. Basilio Ba- rbero al mismo tiempo que se incluya para su inclusión en aquella



INFORME-HIERBAS-FULGEN-
CIA-ERASO

Informe en relación con esento presen-
tado por Sr. Fulgencio Eraso y respuesta
dada al mismo por la Alcaldía, relativos
ambos al aprovechamiento de pastos comun-
cales por un rebaño de ovejas, de la citada
vecina, durante el verano último. Se acuer-
da por unanimidad aprobar íntegramente
la resolución de la Alcaldía y convertirla
a todo lo efecto en acuerdo municipal,
y declarar que la vecina de referencia no
hace efectivos los pagos a que está obli-
gada, se le debe imponer la multa de
una peseta diaria por cabeza de ganado
durante todo el tiempo que aquel no
aproveche los pastos municipales.

INFORME COMISION MEDICA
DORA-M-ARIZALA

Informe del Sr. Alcalde del
Ayuntamiento de Arizala, manifestando que el
ayuntamiento del Partido de Arizala, B. por
Sr. Herminio de Mendonza, con el objeto
de satisfacer las necesidades correspondientes
a la asistencia médica durante el año 1954,
allegado que se habla en el expediente de los
beneficios correspondientes al Seguro Especial de
Enfermedad, que lo propio considero urgente
de la obligación de contribuir al pago de
medios. En consecuencia en cuenta los
recursos disponibles que ocurren en el caso
de acuerdo con las disposiciones
especiales relativas a los derechos y obligaciones
de los trabajadores en cuanto a los beneficios
por enfermedad de los trabajadores, se acuerda
recomendar al Sr. de Mendonza,
y hacer saber al Sr. de Mendonza,

